



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*



09 08 2014

## RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº.-651/14

Sucre, 08 de septiembre de 2014

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### CONSIDERANDO:

Que, cumpliendo su rol fiscalizador, la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, realizó inspección al sector de acceso al barrio Rincón La Florida, determinando sea emitida Resolución Municipal Autónoma sobre el particular.

Que, la comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial realizó el día miércoles 27 de agosto del año 2014, conjuntamente el Sub-Alcalde del Distrito Municipal Nº 4 inspección al sector de acceso al barrio Rincón La Florida.

Que, en dicho sector pudo advertirse que actualmente los vehículos cruzan el propio río Quirpinchaca para acceder al señalado barrio, ya que el único puente existente es solamente peatonal, aspecto que no es el más óptimo para los vecinos, quienes en época de lluvias ven inviable el ingreso vehicular a sus viviendas y deben esperar largas horas a que baje el caudal de río para poder cruzar el mismo.

Que, similar situación se presenta cuando amas de casa se desplazan de los mercados a sus viviendas, con artículos de primera necesidad, quienes por la carencia de un puente vehicular deben cargar sus productos largas distancias, ya que los vehículos del servicio de transporte público masivo no ingresan al barrio.

Que, dada la situación presentada y siendo que en la sesión distrital de 21 de agosto de 2014 los vecinos de la zona piden se otorgue mayor importancia al sector y se proceda a la construcción justamente de un puente vehicular, que les permita acceder a sus viviendas, con comodidad en la época de lluvias, corresponde instruir al Ejecutivo Municipal, tome las previsiones financieras y técnicas que sean necesarias y en el marco de la normativa en vigencia elabore el Proyecto a diseño final de la señalada obra, para su posterior ejecución una vez concretado el financiamiento respectivo.

### POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

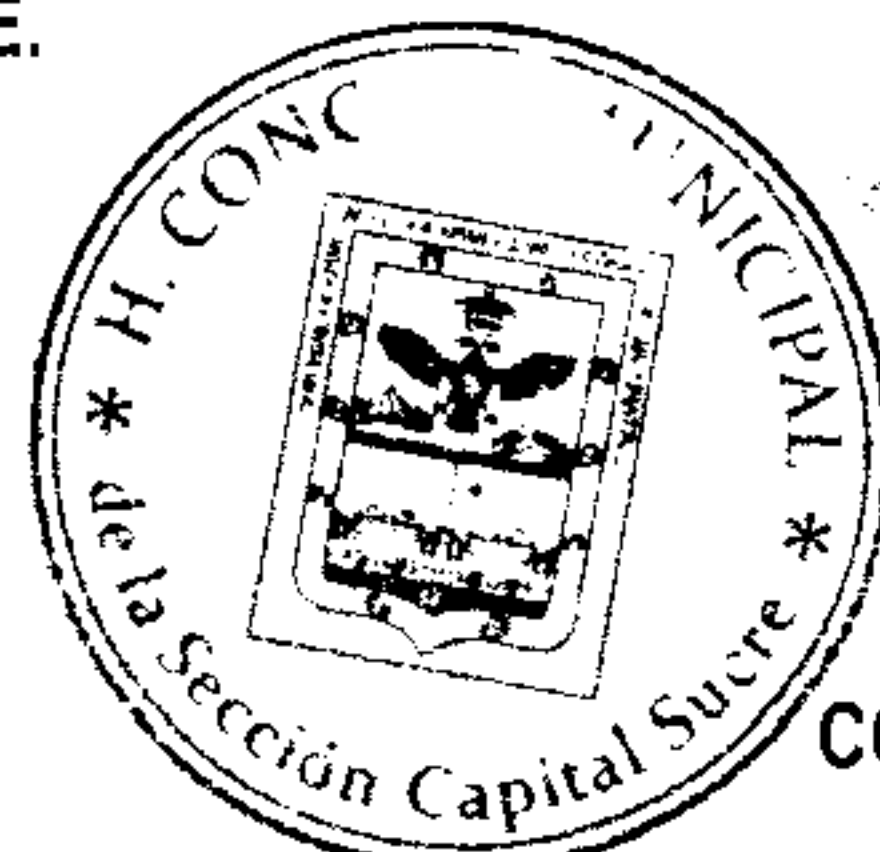
### RESUELVE:

**Art. 1º.- Instruir al Ejecutivo Municipal, tome las previsiones financieras y técnicas que sean necesarias y en el marco de la normativa en vigencia, previa revisión de los planos y el uso de suelo del sector, elabore el Proyecto a diseño final del puente vehicular de acceso al barrio Rincón La Florida, para su posterior ejecución una vez concretado el financiamiento respectivo.**

**Art. 2º.- El Honorable Alcalde Municipal de Sucre, queda a cargo de la Ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.**

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier  
**PRESIDENTE DEL H.CONCEJO MUNICIPAL**



Lic. Verónica Berrios Vergara  
**CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.**